



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**APLICACIÓN DE PROCESOS DE SECURITIZACIÓN EN  
LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA PARA EL  
FINANCIAMIENTO DE OLMOS TINAJONES Y EL  
TERMINAL MARÍTIMO PUERTO ETEN**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADA**

**Autora:**

**Bach. Cassaro Morán Dorcas Marisela Juanita**

**<https://orcid.org/0000-0002-8868-8967>**

**Asesora:**

**Dra. Delgado Fernández Rosa Elizabeth**

**<https://orcid.org/0000-0001-6995-3609>**

**Línea de Investigación:**

**Ciencias Jurídicas**

**Pimentel – Perú**

**2021**

**Aprobación del Jurado:**

---

**Dr. Failoc Piscoya Dante Roberto**  
**PRESIDENTE**

---

**Dra. Xiomara Cabrera Cabrera**  
**Secretario**

---

**Dr. Robinson Barrio de Mendoza**  
**Vásquez**  
**vocal**

**Dedicatoria:**

Este trabajo se lo dedico a mis padres por todo el esfuerzo y el inmenso amor hacia mi persona y que día a día me demuestran incondicionalmente. A mi hermano, que es una razón para animarme a seguir creciendo en mi vida personal y profesional.

## **Agradecimiento**

Un agradecimiento especial a mis padres, que siempre estuvieron alentándome a seguir con la elaboración de la tesis y que sin su apoyo se me hubiera hecho complicado, agradecerles infinitamente por el tiempo invertido y por la ayuda desinteresada hacia mi persona.

## **RESUMEN**

La presente tesis, denominada: Aplicación de procesos de Securitización en los proyectos de inversión privada para el financiamiento de Olmos Tinajones y el Terminal Marítimo Puerto Eten, es un análisis pormenorizado de mecanismos de solución y preventivos encaminados a la obtención de rentas para el beneficio de nuevas obras de especial relevancia en la región Lambayeque; atendiendo específicamente a dos proyectos que, actualmente, constituyen la columna vertebral del desarrollo de recursos hídricos, eléctricos y marítimos en todo el norte peruano.

**PALABRAS CLAVE:** Financiamiento, proyecto especial Olmos Tinajones, proceso de Securitización, proyecto de inversión privada.

## **ABSTRACT**

This thesis, called: Application of securitization processes in private investment projects for the financing of Olmos Tinajones and the Puerto Eten Maritime Terminal, is a detailed analysis of solution and preventive mechanisms aimed at obtaining rents for the benefit of new works of special relevance in the Lambayeque region; specifically taking into account two projects that currently form the backbone of the development of water, electrical and maritime resources throughout northern Peru.

take into account the recommendations or suggestions made.

**KEY WORDS:** Financing, Olmos Tinajones special project, securitization process, private investment project.

# ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
1.1. Realidad problemática .....	8
1.1.1. Nivel internacional.....	8
1.1.2. Nivel nacional.....	10
1.1.3. Nivel local .....	12
1.2. Trabajos previos .....	12
1.3. Marco teórico .....	13
1.3.1. Conceptos básicos.....	13
1.3.2. Teorías relacionadas al tema.....	15
1.3.2.1. Antecedentes históricos de la Securitización .....	15
1.3.2.2. Lista de activos securitizables por ley.....	18
1.3.2.3. Ventajas de este sistema .....	18
1.3.2.4. Sujetos participantes de la Securitización .....	19
1.3.2.5. El Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT).....	19
1.3.2.6. El financiamiento para proyectos.....	21
1.3.2.7. Tipos de financiamiento.....	22
1.3.2.8. Fuentes de financiamiento .....	23
1.3.2.9. Financiamiento de una empresa.....	24
1.3.2.10. La inversión privada.....	25
1.3.3. Marco conceptual .....	28
1.3.3.1. La Securitización .....	28
1.3.3.2. La inversión.....	28
1.3.3.3. El financiamiento.....	29
1.3.3.4. El préstamo hipotecario .....	29
1.3.3.5. Los bonos.....	30
1.4. Formulación del problema.....	30
1.5. Justificación del problema .....	30
1.6. Hipótesis.....	32
1.6.1 Hipótesis.....	32
.	.

1.6.2. Variables.....	33
1.1. Objetivos.....	33
1.1.1. Objetivo general.....	33
1.1.2. Objetivos específicos.....	33
<b>II. MATERIALES Y MÉTODOS.....</b>	<b>34</b>
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	34
2.2. Población y muestra.....	34
2.3. Técnica e instrumentos de recolección de datos, métodos, validez y Confiabilidad.....	34
2.3.1. Métodos de la investigación.....	34
2.3.2. Tipo y diseño de investigación.....	34
2.3.3. Técnica e instrumentos.....	36
2.3.4. Validez y confiabilidad.....	36
2.4. Procedimiento de análisis de datos.....	36
2.5. Criterios éticos.....	37
2.6. Criterios de rigor científico.....	38
<b>III. RESULTADOS.....</b>	<b>39</b>
3.1. Resultados en tablas y figuras.....	39
3.1.1. Desarrollo de la Securitización a nivel nacional y local.....	40
3.1.2. Posibles beneficios de la Securitización en proyectos de inversión privada .....	40
3.2. Discusión de resultados.....	40
3.3. Aporte práctico.....	41
<b>IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>42</b>
REFERENCIAS.....	47

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Realidad problemática

La presente investigación titulada, Aplicación de Procesos de Securitización en los Proyectos de Inversión Privada para el Financiamiento de Olmos Tinajones y el Terminal Marítimo Puerto Eten, surge debido a que Lambayeque como departamento, carece de recursos minerales para beneficiarse de canon minero o regalías, estando sujeto directamente al presupuesto nacional para poder financiar las actividades regionales, conforme a las normas de lo cual, se lograría la obtención de rentas para nuevos proyectos en la región Lambayeque. Con la proposición de nuevas alternativas legales, como el Proyecto de ley que Aprueba el Proceso de Securitización en el Proyecto Especial Olmos Tinajones.

(Alcázar, 1997) En términos sencillos, la Titulización de activos es una maquinaria opcional de financiamiento que consiste en elaborar activos líquidos o de lenta vuelta en títulos mobiliarios que son colocados en el comercio de capitales, para así datar cuartos en capital y superar las ganancias futuras.

Cabe indicar que la Securitización o también llamada **Titulización**, viene a ser un medio mediante la cual determinados activos líquidos (reales o financieros) son transformados en activos líquidos para su tratado en el mercado de capitales.

#### 1.1.1 Nivel Internacional

El procedimiento de Securitización o también llamado proceso de **Titulización**, se empezó a aplicar inicialmente en los Estados Unidos, Francia, España e Inglaterra, desarrollándose adecuadamente en mercados alternos de títulos

Hipotecarios, más adelante se ampliaría y entonces se consideraría Alteración directa que realizan las empresas de sus activos, que son líquidos en valores mobiliarios, estos mayormente serán representado por valores de préstamo.

Por otro lado, en Europa, específicamente en España, sus orígenes son más recientes, en 1992, se regula en lo que respecta al acervo de Titulización hipotecaria, que permiten organizar en un mismo negocio financiera emisiones de valores de características distintas, en cuanto a la rentabilidad y afecto, sobre las clasificaciones emitidas por las empresas especializadas.

Mientras tanto, en Francia e Inglaterra, se desarrollará mayormente en los mercados secundarios de créditos hipotecarios. Este mecanismo de financiamiento tuvo gran éxito sobretodo en estos mercados financieros que son más sofisticados.

Los primeros casos de fondos de Titulización se producen a inicios de los setenta, las agencias gubernamentales estadounidenses, quienes garantizaban al inversor el realizar el cobro del principal y también de los intereses de los préstamos que previamente compraban a los bancos. Para la década de los ochenta se hizo más grande el mercado norteamericano de Titulización de activos, a su vez aparecieron nuevas estructuraciones. Se puede indicar que la Titulización de activos en Estado Unidos se ha expandido más allá del tipo de activos titulizados, ahora también lo realizaría respecto a los títulos estructurados para que luego sean ubicados en el mercado.

En cuanto, Europa realizaría la Titulización posteriormente que Estados Unidos, esto debido a que existía un mercado más heterogéneo. Cuando se implantó, no recibió apoyo de las agencias estatales, a ello se suma que en el mercado europeo no existían muchos activos para poder titular. Por lo que los costos eran elevados, se puede decir que esta forma o proceso financiero fue importada desde los Estados Unidos.

A pesar de las dificultades que se presentaron en un inicio la cantidad de titulizaciones con el transcurrir del tiempo aumentaron.

En el caso de Francia, se empezó a legislar para adecuarse a este proceso de Securitización con la Ley de 23 de diciembre de 1988 y posteriormente un Decreto dado en marzo de 1989, pero se vio afectada por la situación económica del momento que era mala por entonces, además se dio una falta de interés, esto no permitió que se desarrolle adecuadamente.

Pudo haber casos en los que estos procedimientos no se dieron adecuadamente, sin embargo, en éxito y la ventaja de esta pesaban más éxito de estos procedimientos que venían dándose en estos países del primer mundo, repercutió en los países latinoamericanos, empezando a mostrar interés, a evaluar las ventajas de esta, por lo que posteriormente también lo adoptan, desarrollándose para eso un cerco regulatorio en países como México, Colombia o Chile.

### **1.1.2 Nivel Nacional**

Para hablar de la **Securitización** en el Perú, debemos mencionar que el mercado de valores de este país brinda diferentes formas de financiamiento empresarial, por medio del cual va a permitir a las empresas, mejores condiciones para realizar sus operaciones de financiamiento.

(Jara, E. 2017) manifiesta que la **Titulización** o **Securitización** es una nueva alternativa de financiamiento, el mismo que ha tenido un mayor crecimiento, cabe indicar que esta figura en un inicio no era muy conocida pero ahora ya se hace más constante su aplicación.

La Titulización va tomando más fuerza en los últimos años, el uso de la Titulización de activos. Cabe recalcar que esta figura en un comienzo resultaba desconocida,

y generaba cierto grado de inseguridad, más que nada porque se sabía poco del proceso, en la actualidad ya ha sido muy estudiada así también muy utilizada.

En nuestra jurisprudencia la lámina de la Securitización o Titulización se hace noticia en la Ley del Mercado de Valores en donde se le dedicó todo un anuncio elXI, de la cual se desprende la gacetilla 291, donde se manifiesta que la Titulización va ser tanto crítica por el que se va constituir un capital que tendrá como fin el signo de la tarifa que faculta los valores de valores emitidos y que tuvieron como delación la dicha moneda.

En Perú, se presentaron distintos factores que cabe señalar con relación a la Titulización de activos que influenciaron en la decisión de originadores de activos a titular. Para ello debemos mencionar la Ley de Mercado de Valores que se dio en 1996, donde introduce esta figura en la legislación de este país. Constituía entonces una nueva alternativa de financiamiento, esto concitó interés, lamentablemente se fueron presentando problemas en la estructura de la ley.

Se trató de adecuar las normas para que se dé un acomodamiento de los llamados vehículos para que se ajusten a los parámetros legales, estas no fueron efectivas ya que dejaron vacíos que no permitieron alcanzar el objetivo que se quería. Posteriormente se darían leyes para cubrir dichos vacíos, como la Ley 26702, la modificación de la Ley de Impuestos o el Reglamento de los Procesos de Titulización, dada en 1997.

El propósito de alcanzar los objetivos de adecuar la Securitización o Titulización a nuestra realidad y nuestra legislación fue ardua y lenta, lo mismo ocurría en países de la región como Argentina y Colombia; se puede decir que para alcanzar la libertad del ideal de normas del mercado de valores respecto a la Titulización, va a ser cuando completamente se logre la adecuación a toda la normatividad comercial ya que generará cambios en la economía y, esto a su vez, potenciará la capacidad de contratar.

(Benavides, 2017) señala que la Ley 26702, nos hace referencia a que sólo las empresas abocadas a operaciones múltiples, como son los bancos, las financieras, cajas municipales, etc. y las empresas cuyos servicios sean fiduciarios pueden ser considerados como fiduciarios. Así también, solo para fideicomisos de Titulización, las sociedades tituladoras, que estén autorizadas.

Para entender lo que es la Titulización en la actualidad en nuestro país debemos interpretar lo que nos dice la Ley de Títulos Valores N° 27287, en la cual se interpreta que cuando se dan valores inmobiliarios en el proceso de Titulización, estos podrán realizarse bajo el nombre de certificados de Titulización, así también podría denominarse acciones de Titulización o también bonos de Titulización.

### **1.1.3 Nivel Local**

Lo que motivó realizar el estudio de la presente investigación es que Lambayeque como departamento, no cuenta con recursos minerales, por lo que no obtiene beneficios de canon minero o regalías, lo que no permite realizar las obras de gran importancia que se requiere en la zona, por ello se propone la utilización del contrato de Securitización en los proyectos de inversión privada como el proyecto especial Olmos Tinajones para su financiamiento y el posible financiamiento del terminal marítimo Puerto Eten.

La propuesta de Aplicación de Procesos de Securitización en los Proyectos de Inversión Privada como el Proyecto Especial Olmos Tinajones para su Financiamiento y el Posible Financiamiento del Terminal Marítimo Puerto Eten, como mecanismo de solución y preventivo, está encaminado a la obtención de rentas para el beneficio de nuevas obras de gran envergadura en la región Lambayeque, la solución a tal hecho de incidencia social, se logrará con el análisis, examen, desarrollo y propuesta a las discrepancias Teóricas y Empirismos Aplicativos subsistentes.

## **1.2 Trabajos previos**

(Tena, A. 2011) en su estudio de investigación para tesis, desarrollado en España concluye que para que el mercado de Titulización para la infraestructura tenga el éxito esperado, es imprescindible que exista un adecuado marco legal, la misma que de garantía a los inversionistas salvaguardar sus derechos, así también la defensa de sus intereses. Se puede desprender de este aporque, la importancia que tiene la legislación de un país para la eficiente aplicación de los procesos de Titulización. De igual forma la administración pública debe de buscar el entendimiento o comprensión para facilitar los procesos.

Por su parte (Palacios, 2015) en su trabajo de tesis realizado en Ecuador, concluye que la Titulización de activos, otorgará diversos beneficios para los que participan en éste. A aquello que lo origina les va a permitir a nuevas fuentes de financiamiento, que aparte de novedosas, gozan de fortaleza. Esto, a través de la transformación de los activos líquidos que se convertirán en títulos valores que podrán ser negociados en la bolsa de valores impulsando de esta manera el desarrollo del mercado.

En tanto (Tong y Díaz, 2003) señalan que la Titulización o Securitización de activos debe verse como una ventaja, pero también debe tomarse en cuenta que es un instrumento de deuda, por tanto, también tienen que tomarse con precaución. Así también agrega que constituye una importante forma de conseguir fondos o financiamientos a largo plazo.

## **1.3 Marco Teórico**

### **1.3.1 Conceptos básicos**

(Jasuai, 1996) Señala que, la Securitización es una alteración de activos ilíquidos en títulos valores negociables:

Consiste en reunir y reagrupar una mayoría de activos crediticios, con la meta de que sirvan de garantía al pedido de títulos o participaciones para ser colocadas entre inversores. Los créditos de esos activos quedan incorporados a los títulos que, a su vez, están garantizados por los activos subyacentes. Dicho de otra guisa, permite que una entidad o estafermo financiera que posee activos ilíquidos pueda utilizarlos como aval para despedir un epígrafe valentía, obteniendo riqueza líquidos a través de su saldo en el comercio de capitales. Como contrapartida, los pagos de parquedad e beneficios de los valores a emanar serán cancelados con los flujos de haberes generados por los activos ofrecidos en fianza.

(Marckepran, 2002) La "Titulización" o "Securitización" es un medio por el cual determinados activos líquidos (reales o financieros) son transformados en activos líquidos para su condición en la tienda de capitales.

(Hermida, 1999) Señala que la Titulización o Securitización como el proceso que refiere en hacer que activos, considerados como poco líquidos y por tanto de baja rotación, respalden la emisión de nuevos títulos que permitan mejorar la liquidez de la cartera y transfieran el riesgo de la misma a un nuevo inversor.

(Paolantonio, 1997) Indica que la Titulización es de tal importancia en el desarrollo del mercado de créditos que obliga a repensar el rol de la banca en el mercado, y la necesidad de su adaptación a las nuevas funciones que el proceso de Securitización impone que corresponde al tenedor final del título, salvo el caso que la entidad financiera permaneciera como garante del crédito.

(Salem, 1987) menciona que el término "Titulización" es la traducción al español del término inglés "Securitización". Dicho término aparece en el marco de las finanzas, en especial, en los trabajos sobre los mercados financieros para definir la financiación obtenida por los demandantes de recursos que apelan directamente a los mercados de capitales, eludiendo por tanto la vía tradicional de

la financiación intermediada por entidades de crédito. El proceso como aquél en el que los Prestatarios trasladan su demanda de crédito desde las instituciones bancarias hacia los mercados abiertos, colocando la deuda mediante bancos de inversión.

### **1.3.2 Teorías relacionadas al tema**

#### **1.3.2.1 Antecedentes Históricos de la Securitización**

(González, 2001) señaló que la Securitización tuvo su origen en los Estados Unidos en 1970, con una emisión de títulos garantizados por la GNMA (Government National Mortgage Association), agencia federal que asegura la devolución del principal y los intereses en las fechas pactadas.

El servicio financiero de esa emisión correspondió a la IDS Mortgage y el comprador de los valores fue el Fondo de Pensiones del Estado de Nueva Jersey. La emisión se compuso de valores del tipo llamado passthrough, los cuales, a su vez, estaban basados en préstamos asegurados por la Federal Housing Administration (FHA) o garantizados por la Veterans Administration (VA).

(González, 2001) también señala que el diseño original consistía en la venta por el emisor del paquete de préstamos hipotecarios y los flujos derivados, reteniendo la administración a cambio de una determinada comisión. Los flujos son depositados en un agente al que corresponden las funciones de percepción de los flujos y pago a los inversores.

De igual forma refiere que, en estas primeras emisiones, los derechos de cada inversor se configuraban como una participación indivisa, expresada como un porcentaje, en propiedad de todo el conjunto o paquete y se incorporaba a unos certificados, distribuyéndose los flujos a prorrata de la respectiva participación. Estos certificados eran transmisibles mediante endoso debiendo notificarse la

Transmisión a los deudores. En caso de amortizaciones anticipadas por los prestatarios, estos capitales eran transferidos a los bonistas tal como se producían y en virtud de la misma proporción con la que se reparten los flujos programados.

Manifiesta que el origen de este mecanismo de financiación se sitúa en el mercado hipotecario de los Estados Unidos y se vio impulsado por el Gobierno Federal a través de una agencia federal creada años antes. La política de apoyo gubernamental a la financiación de la vivienda en aquel país llevaba cuarenta años materializándose en distintos programas y en la creación de diferentes agencias e instituciones, con el fin de facilitar el acceso a la propiedad de una vivienda para todas las clases sociales. Si nos centramos en las causas directas que llevan a permitir a las entidades bancarias y crediticias a ceder sus carteras hipotecarias y, simultáneamente, inyectar la liquidez necesaria para financiar el proceso a través de la actuación de las agencias estatales, las causas fueron las siguientes:

- a. Desequilibrio geográfico tradicional entre Estados demandantes de fondos para la financiación hipotecaria los del Sur y del Oeste y Estados oferentes los del Este. Sin embargo, ese desequilibrio no podía ser cubierto por las entidades financieras, las cuales sufrían grandes limitaciones legales para operar fuera del Estado en el que se situaba su sede central.
- b. Se pretendía atraer a la financiación de operaciones crediticias con garantía hipotecaria a aquellos inversores institucionales, estables y a largo plazo, tales como los fondos de pensiones, a este ámbito de financiación al ser ajenos a todo el proceso del origen y administración de las operaciones individualmente consideradas.

Estos dos aspectos reflejaban las carencias del sistema financiero americano que, hasta ese momento, se resolvían con la venta directa de préstamos hipotecarios;

la auténtica dinamización de estas operaciones se produce cuando se conecta este mercado crediticio hipotecario con el mercado de capitales gracias a estas emisiones de Titulización respaldadas por agencias federales. Es justamente este respaldo federal lo que elimina cualquier recelo por parte de los ahorradores respecto a estos títulos. Este respaldo es el que permite que estas emisiones sean calificadas con la máxima solvencia.

(González, 2001) Indica que, con el advenimiento de la Securitización de hipotecas en Estados Unidos, un préstamo hipotecario se convirtió en un instrumento financiero transferible en el mercado, compitiendo con el resto de los fondos del mercado de capitales. Adicionalmente, la baja en la tasa de los préstamos hipotecarios fue consecuencia de una mejor determinación del riesgo de este tipo de instrumentos por el mercado de capitales en su conjunto, en vez de por unas pocas instituciones financieras. Esto, combinado con regulaciones bancarias y restricciones de capital para las entidades financieras, proveyó de incentivos para que las instituciones comenzaran a securitizar sus activos.

Refiere que en América Latina; durante los primeros años del desarrollo de este mercado, la mayor parte de las transacciones securitizadas en América Latina consistieron en operaciones de flujos futuros de fondos en las que los activos subyacentes de estas emisiones no habían sido generados al momento de la emisión de los bonos. Por lo tanto, los inversores estaban asumiendo el riesgo empresarial del originante de dichos activos, quien debía continuar existiendo durante la vida del bono para poder generar los activos. Este tipo de estructuras difiere de las técnicas tradicionales de Securitización utilizadas en los EE.UU. y en otras partes del mundo donde se realizaron transacciones en las que se buscaba separar el riesgo de los activos subyacentes del riesgo de los originantes (como es el caso de las transacciones garantizadas por activos ya existentes al momento de la emisión del bono, como los garantizados por créditos hipotecarios).

Agrega que en los mercados emergentes las primeras titulizaciones se utilizaron para mitigar el riesgo soberano y por lo tanto, durante los primeros años, las operaciones de financiamiento estructurado siempre incluyeron mecanismos de cobranzas o pagos offshore (en el extranjero) y tenían como objetivo mitigar este riesgo soberano con el fin de que el costo financiero del título reflejara el riesgo crediticio del emisor (que es el originante o vendedor de los activos subyacentes) en lugar del riesgo soberano. Esta técnica ha permitido a los emisores corporativos poder beneficiarse con menores costos de financiamiento.

#### **1.3.2.2 Lista de activos securitizables por la ley:**

- Letras hipotecarias y mutuas hipotecarias.
- Contratos de arrendamiento con promesa de compraventa y sus respectivas viviendas.
- Créditos y derechos sobre flujos de pago emanados de obra pública, de obra de infraestructura de uso público, de bienes nacionales de uso público o de las concesiones de estos bienes u obras.
- Otros créditos y derechos que consten por escrito y que tengan el carácter de transferibles.
- Derechos sobre flujos de pago.

#### **1.3.2.3 Ventajas de este sistema**

- Da liquidez
- Sirve como financiación para el emisor
- Reduce la exposición al riesgo por parte del emisor

Para poder realizar una Securitización, su emisor debe endosar el bien no líquido a la empresa administradora, que llevará adelante la gestión. Ésta crea un

Patrimonio separado, respaldado de la emisión de bonos (valores negociables). Estos bonos son vendidos a inversores que asumen parte o la totalidad del riesgo.

#### 1.3.2.4 Sujetos participantes de la Securitización

**Originador o emisor:** poseedor del activo no líquido y que inicia el proceso de Titulización.

**Administrador:** empresa que recibe y gestiona los activos titulizados.

**Vehículo emisor:** sociedades que adquieren los activos titulizables y emite de los bonos.

**Tomador o underwriter:** intermediario que adelanta los fondos que necesita el originador y que, una vez emitidos los bonos procurará colocárselos a los inversores finales.

**Inversores:** empresas o particulares que adquieren los bonos.

**Clasificador de Riesgos:** ente que evalúa el riesgo de los bonos a emitir.

**Depositario:** custodia los títulos o valores negociables.

#### 1.3.2.5 El Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT)

El Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT) es responsable de la supervisión, ejecución, mantenimiento y operación de las obras de infraestructura que componen ambos proyectos hidráulicos. Depende jerárquica y funcionalmente de la Presidencia del Gobierno Regional, y está representado por un Consejo Directivo liderado por un Presidente designado por el Gobernador Regional de Lambayeque.

## **Misión**

Contribuir al desarrollo sostenible de su ámbito de influencia, mediante la explotación racional de sus recursos y potencialidades existentes, aprovechando en forma sustentable el uso multipropósito del recurso hídrico, con un enfoque de inclusión social y adaptación al cambio climático.

## **Visión**

Ser la Organización Líder en la gestión y ejecución de Proyectos Hidráulicos e Hidroenergético, orientados a garantizar la sostenibilidad de la oferta hídrica en todos los valles de la región y/a impulsar el desarrollo y la inversión en el Norte del país.

## **Funciones**

**Las funciones del PEOT, según Nuevo Texto ROF aprobado por O.R.N° 05-2018-GR. LAMB/CR; son las siguientes:**

- Formular, ejecutar y supervisar el plan estratégico de desarrollo integral de los proyectos hidro-energéticos y de irrigación, en el ámbito del Gobierno Regional Lambayeque, en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo, en concordancia con los lineamientos y políticas que emanen de los Gobiernos Nacional y Regional.
- Compatibilizar la formulación del plan estratégico de desarrollo integral de los proyectos hidro-energéticos y de irrigación con las necesidades potenciales de servicios públicos básicos y de servicios especializados de la población beneficiada.

- Alinear los términos generales del plan estratégico con la naturaleza y dinámica de los mercados de bienes y servicios a los que abastecerá: locales y de exportación.
- Priorizar la formulación de los estudios y proyectos para la ejecución de obras de ingeniería y/o acciones de control, supervisión y desarrollo contenidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Integral del PEOT.
- Promover la cooperación técnica y financiera de los sectores públicos y no públicos, nacionales o extranjeros, vinculados a la ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo Integral de los proyectos hidro energéticos y de irrigación de su ámbito.
- Coordinar permanentemente con los organismos gubernamentales y no gubernamentales comprendidos en su jurisdicción, para optimizar esfuerzos y recursos.
- Promover y propiciar el manejo racional de los recursos hídricos de las cuencas de su ámbito, en armonía con la preservación y conservación del medio ambiente.
- Participar en el proceso de diseño y formulación de planes de desarrollo regional.

#### **1.3.2.6 El financiamiento para proyectos**

El financiamiento permite a las personas y a las compañías realizar fuertes inversiones. Así, a futuro devolverán el crédito obtenido, incluso de manera distribuida en el tiempo. Aunque la desventaja es que suelen cobrarse intereses.

El financiamiento es un elemento clave en el éxito de cualquier proyecto o empresa, ya que involucra los recursos que se necesitarán para ponerlo en

marcha. Todo proyecto requiere, de una u otra manera, de cierto margen de financiación.

### 1.3.2.7 Tipos de financiamiento

Existen variedad de tipos de financiamiento, y diferentes formas de acceder a ellos. Para iniciar, distinguiremos entre dos formas de financiamiento, según quién provee el dinero solicitado:

- **Financiamiento propio o interno:** Es aquel que proviene de los mismos participantes en el proyecto o empresa, es decir, del interior de la organización: de sus inversores, dueños o accionistas, o bien del fruto de sus propias ganancias o actividades lucrativas.
- **Financiamiento de terceros o externo:** Es aquel que proviene de entidades foráneas al proyecto o la empresa, es decir, que es asignado por otras empresas, particulares o instituciones y que a menudo requiere de cierto tipo de validación, contraprestación o endeudamiento.

Otra forma posible de clasificar el financiamiento es según el tiempo que dura el mismo, de la siguiente manera:

- **Financiamiento a corto plazo.** Cuando es fruto de arreglos que esperan recibir resultados (dividendos, hallazgos o la devolución del dinero) en plazos breves (menos de un año).
- **Financiamiento a largo plazo.** Cuando es fruto de arreglos que no esperan resultados a corto plazo, sino en lapsos mayores (superiores a un año), o incluso no existe obligación de devolución, sino que son aportes desinteresados para sostener la iniciativa en el tiempo.

### 1.3.2.8 Fuentes de financiamiento

Las fundamentales formas de obtener **financiamiento** que existen, especialmente aquellas que dependen de terceros (financiamiento externo):

- **Créditos.** Son formas de endeudamiento, pagaderos en diversos lapsos de tiempo y con diversos márgenes de interés; usualmente los otorga una organización financiera (bancos, prestamistas, etc.), aunque también pueden ser otorgados por instituciones públicas, usualmente en términos más propicios, las hipotecas, los bonos, los pagarés y las líneas de crédito, son ejemplo de ello.
- **Incorporación de inversionistas.** Muchas iniciativas pueden encontrar financiamiento, abriendo su equipo al ingreso de nuevos elementos, ya sean accionistas nuevos (es decir, vendiendo acciones de la empresa) o nuevos patrocinantes (a los que brindar a cambio publicidad o reconocimiento para las labores de responsabilidad social empresarial).
- **Préstamos informales.** De naturaleza similar a los créditos, pero otorgados en términos menos formales, pueden provenir de un amigo, un familiar, un prestamista o algo semejante.
- **Liquidación de bienes o servicios.** En caso de que la empresa o el emprendimiento posean bienes que vender o servicios que prestar, puede intentar autofinanciarse mediante la oferta de los mismos, siempre y cuando ello no le impida continuar la existencia, o desnaturalice el proyecto en sí; la venta de espacios publicitarios, por ejemplo, puede ser una vía de autofinanciar un proyecto que tenga exposición masiva.

### 1.3.2.9 Financiamiento de una empresa

- Las empresas comerciales son iniciativas que suelen requerir constantes inversiones y una administración inteligente de sus fuentes de financiamiento.
- Las grandes empresas poseen accionistas, por ejemplo, que son inversores parciales que reciben de los dividendos generados por la empresa una asignación periódica de dinero, dependiendo de cuántas acciones posean. Así, los grandes inversores o accionistas mayoritarios reciben más que los dueños de unas pocas acciones.
- Las acciones son cuotas de participación, es decir, una forma de deuda continuada, que le da a los accionistas un mayor o menor derecho a voz y voto en la conducción de la empresa.
- En lugar de accionistas, otras empresas operan en base a un capital propio, es decir, del dueño único del mismo. Pueden optar por refinanciarse, en caso de que sus actividades lucrativas no cubran sus gastos operativos, mediante créditos o préstamos.

Sin embargo, si es necesario estas empresas también pueden decidir abrirse a la inversión de terceros: que otros particulares o bien que otras empresas compren acciones dentro de ella, cediendo así parte de su autonomía a los nuevos socios capitalistas.

### **1.3.2.10 La Inversión Privada**

A inicios de la década de los noventa, el Estado Peruano emprendió un proceso de promoción de la inversión privada, a fin de transferir al sector privado la gestión de sectores económicos, que estuvieron en manos del Estado por más de veinte años. Este proceso se efectuó dentro del marco de la política de estabilidad de la economía y liberalización de los mercados.

Los ejes centrales de este proceso de promoción se canalizaron a través de las privatizaciones de empresas públicas y concesiones de la prestación de servicios públicos, antes brindados por el Estado. Las bases de este modelo se encuentran en el Decreto Legislativo N° 757, Ley Marco para Crecimiento de la Inversión Privada de 1991 y, la Constitución Política del Perú de 1993. Bajo este régimen, el Estado tiene el mandato de orientar el desarrollo del país, promoviendo, entre otras actividades, los servicios públicos y la infraestructura. Queda por tanto la participación del sector privado centrada en la inversión y actividad empresarial.

En el año 1993 se consolidó este régimen en la nueva Constitución Política del Perú, en el capítulo denominado Constitución Económica y que incluye disposiciones para:

- La promoción de la libre iniciativa privada, la libre competencia y la igualdad de trato para todas las actividades económicas.
- La posibilidad y la libertad de suscribir Convenios de Estabilidad entre los inversionistas privados y el Estado.
- La igualdad entre inversionistas nacionales y extranjeros.
- Rol subsidiario del Estado.
- Garantizar el derecho a la propiedad privada.

- Permitir al Estado y a las personas de derecho público recurrir al arbitraje nacional o internacional para solucionar potenciales controversias.

La inversión privada queda reconocida, por vez primera, en el Decreto Legislativo N° 674 del año 1991, "Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado", el cual la define como "aquella que proviene de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, distintas del Estado Peruano, de los organismos que integran el sector público nacional y de las Empresas del Estado". Esta definición, con diferentes matices para cada caso particular, puede tomarse como referente del concepto de inversión privada en el Perú.

El marco legal sobre la inversión privada en el Perú ha experimentado una marcada evolución a lo largo del tiempo, el mismo que ha propiciado la participación del sector privado bajo diversas modalidades. Durante la primera mitad de la década de los 1990s, el Estado peruano se embarcó en un ambicioso programa de privatización de empresas públicas, el cual logró registrar uno de los mayores volúmenes de transacciones en América Latina, transformando profundamente las perspectivas de la economía peruana. La primera fase del programa se enfocó en las privatizaciones, alcanzando un pico de actividad hasta mediados de los años 90, mientras que una segunda fase se enfocó principalmente en concesiones.

Es desde el año 2008 que el Estado comienza a promover activamente modalidades de inversión alternativas a la obra pública tradicional para ayudar a cerrar la brecha existente de infraestructura y de servicios públicos en el país: Asociaciones Público Privadas (APP) y Obras por Impuestos.

Con el objetivo de alinearse a los estándares de buenas prácticas establecidos por la Recomendación del Consejo sobre los Principios de Gobernanza Pública de las Asociaciones Público Privadas de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), a finales del año 2015

se publicó el Decreto Legislativo N° 1224, Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 410-2015-EF. Esta normativa ayudó a que el Perú cuente con un marco institucional claro, predecible y legítimo, que permita aplicar un criterio de selección basado en el valor por dinero, y establezca obligaciones para el uso del proceso presupuestal, minimizando riesgos fiscales y garantizando el proceso de concurso. Por ello, desde marzo del 2016, el Perú se convirtió oficialmente en adherente a la Recomendación del Consejo sobre los Principios de Gobernanza Pública de las APP de la OCDE.

A finales del 2018, el Estado peruano publicó el Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, así como su Reglamento, mediante el Decreto Supremo N° 240-2018-EF, que constituye el marco legal vigente de las APP en el país. Entre los aportes de la actual normativa destaca la rectoría del Ministerio de Economía y Finanzas, la cual agrupa todas las competencias de políticas y lineamientos relacionados con las APP. Con ello, Pro inversión se dedicará a estructurar, promocionar y adjudicar los proyectos. La normativa de APP también desarrolla órganos especializados para la gestión de proyectos y un procedimiento especial de apoyo técnico y legal en aspectos de alta complejidad. Asimismo, crea el mecanismo de Diálogo Competitivo para que el sector privado pueda participar con propuestas en la elaboración de proyectos altamente complejos.

### **1.3.3 Marco Conceptual**

#### **1.3.3.1 La Securitización**

La Titulización, también conocida por el anglicismo Securitización, es aquel procedimiento financiero, que radica en la transferencia de activos financieros que proporcionan derechos de crédito (como por ejemplo facturas emitidas y no saldadas o préstamos en vigor) hacia un inversor, transformando esos derechos de crédito, mediante el paso a través de una sociedad ad hoc, en títulos financieros emitidos en los mercados de capitales.

Una de los conceptos que recae sobre la Securitización, es el diseño de una serie de instrumentos financieros que pueden ser bonos de renta fija o variable que se encuentran respaldados por flujos de activos de diferente naturaleza. Que se logra mejorar cuando se realiza una compra a término del activo desde un Patrimonio Separado que es financiado a partir del bono de oferta pública que es colocado en el mercado.

#### **1.3.3.2 La inversión**

Al hablar de inversión se hace referencia por un lado al ahorro, pero también a la ubicación del capital, así también a puntos relacionados al consumo. Cabe señalar que la inversión es una cantidad de dinero que se va poner a disposición de terceros, de una empresa o de un grupo de acciones con el fin de incrementar sus ganancias.

Al realizar una inversión siempre va implicar un riesgo a su vez una oportunidad. Se habla de riesgo porque cabe la posibilidad de no obtener una ganancia, es decir no existe una garantía de esta. Pero la oportunidad implica también multiplicar las ganancias.

### **1.3.3.3 El Financiamiento**

El financiamiento pertenece a la obtención de dinero que puede ser destinado, por ejemplo, al presupuesto de una obra o proyecto. De igual forma, puede servir para pagar a proveedores o empleados.

Cualquier financiamiento que se haya obtenido puede implicar una obligación en el futuro. Por ejemplo, un crédito bancario exige que el deudor pague una cuota periódica durante los siguientes meses o años. Asimismo, en el caso de aportes de los accionistas, estos eventualmente esperan como retribución, la repartición de las ganancias en forma de dividendos.

### **1.3.3.4 El préstamo hipotecario**

Se puede considerar como un producto que va permitir disponer de un monto necesario para realizar una compra de un inmueble. Para ello se exige una garantía la cual se dará antes del préstamo. Cuando se refiere a hipotecario, quien va pedir el preste, es decir el titular va poner en garantía el propio inmueble, la misma que va pasar a la entidad financiera en caso no cumpla con el pago, a ello se suma la garantía personal.

Se caracteriza por esta garantía brinda una mayor seguridad, significando menos riesgo para quien lo financia. Se debe señalar que debido a que el monto es alto, el plazo a pagar es también más largo. Así también va asociada a una cuenta corriente a nombre de los prestatarios, en ella se irá abonando el aporte del préstamo.

### **1.3.3.5 Los bonos**

Los bonos van a servir para una empresa o también alguna entidad pública pueda financiarse a través de la emisión de deuda. Este emisor, una persona o empresa, va emitir el bono con el propósito de realizar la devolución del dinero prestado y los intereses al receptor

Esta forma de financiamiento va ser un instrumento que tiene renta fija, mayormente usada por empresas y también por la administración pública. Estos bonos van a significar entonces un préstamo que se hace a una empresa o entidad.

## **1.4 Formulación del Problema.**

En la presente investigación, se detectó la siguiente situación problemática:

En la región Lambayeque no existen recursos minerales que le permitan beneficiarse de canon minero o regalías para el financiamiento de las obras de Olmos Tinajones y el terminal marítimo puerto Eten, en consecuencia; se encuentra sujeto directamente al presupuesto nacional para poder financiar este tipo de proyectos y actividades regionales; limitando así su desarrollo y avance a fin de alcanzar mayores y mejores resultados.

## **1.5 Justificación del Problema**

Esta investigación se justifica tomando en cuenta la problemática, dada existente desde hace años debido a que proyectos tan importantes como Olmos Tinajones y el terminal marítimo Puerto Eten, se han visto truncados, siendo el sueño de muchos lambayecanos y por qué no decirlo, del Perú entero, ya que, dada su

envergadura, ésta le compete a todo el país por los efectos positivos que la misma conlleva.

Por ello el planteamiento que se desprende de esta investigación es la aplicación de procesos de Securitización de los proyectos de inversión privada como una solución para hacer realidad los proyectos de Olmos Tinajones y el terminal marítimo Puerto Eten, esto debido a que Lambayeque como departamento a diferencia de otros departamentos no cuenta con ingresos como la minería que puedan generar canon y con ello obtener financiamiento para realizar estas obras. La actividad importante en este departamento es la agricultura y la pesca, actividades que precisamente beneficiaría estos proyectos.

Han pasado varias décadas y los pobladores están a la espera de la completa realización de tan importantes proyectos, ya que generaría puestos de trabajo directa e indirectamente.

Entre los beneficios de estas obras, son que promoverá el desarrollo acelerado y en gran escala de la industria de la construcción, además el desarrollo del Proyecto propiciará la apertura de una nueva red de caminos para articular comercial y administrativamente a los distritos colindantes con Olmos. Asimismo, el desarrollo de infraestructura energética en la zona, facilitará la práctica de la agroindustria, paralelamente generará una modernización de la agricultura.

Es importante señalar que Lambayeque es una de las regiones más vulnerables si hablamos de riesgos naturales, este departamento ha sido uno de los más afectados cada vez que se ha presentado la corriente del Niño, viéndose perjudicado gravemente la actividad agrícola, por ello se requiere reforzar esta actividad generando obras que la fortalezcas y aprovechen nuestras tierras. De igual forma nuestra actividad pesquera.

El Proyecto Especial Olmos Tinajones, tiene como misión desarrollar estudios, ejecutar, supervisar y mantener obras de ingeniería destinados al aprovechamiento de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, para la

generación de energía y de riego, garantizando estándares de eficiencia, eficacia y rentabilidad. Esto contribuirá con el desarrollo integral del departamento, donde muchas personas y pueblos serán beneficiados, este financiamiento también puede contribuir con la financiación de terminal marítimo Puerto Eten, el cual también es de vital importancia.

El valor teórico radica en que se ha realizado un estudio amplio de las teorías contrastándolas con los marcos legales, y la realidad problemática desprendiéndose de ello conceptos o información de gran relevancia para futuras investigaciones o para cuando se quiera realizar una evaluación del problema la falta de financiamiento de las obras señaladas. Contribuyendo así con valida.

La novedad de esta investigación se da debido a que habiendo realizado los estudios necesarios se ha podido tener un diagnóstico más preciso de la problemática, determinándose las causas y también las potenciales soluciones, sugerencias, las mismas que pueden servir como referencia a posteriores trabajos de investigación o estudios mismos de las entidades involucradas en la ejecución de estos proyectos.

## **1.6. Hipótesis**

### **1.6.1. Hipótesis**

Si se realiza la aplicación de Procesos de Securitización de los Proyectos de Inversión Privada permitiría ejecutar el Financiamiento de Olmos Tinajones y el Terminal Marítimo Puerto Eten.

## **1.6.2. Variables**

### **- Variable independiente**

Aplicación de procesos de Securitización en los Proyectos de Inversión Privada.

### **- Variable Dependiente**

El financiamiento de Olmos Tinajones y el terminal marítimo Puerto Eten.

## **1.7. Objetivos**

### **1.7.1 Objetivo General**

Determinar de qué forma la Aplicación de Procesos de Securitización en los proyectos de inversión privada podría beneficiar al Financiamiento de Olmos Tinajones y el Terminal Marítimo Puerto Eten.

### **1.7.2 Objetivos específicos**

1. Fundamentar teóricamente cómo la Aplicación de Procesos de Securitización en los proyectos de inversión privada, puede beneficiar al Financiamiento de Olmos Tinajones y el Terminal Marítimo Puerto Eten.
2. Determinar los antecedentes históricos, jurídicos de los procesos de Securitización en los proyectos de inversión privada.
3. Diagnosticar el estado actual de los proyectos de Olmos Tinajones y el Terminal Marítimo Puerto Eten.
4. Plantear propuestas o recomendaciones para poder concretar los proyectos de Olmos Tinajones y el Terminal Marítimo Puerto Eten.
5. Realizar la verificación mediante criterio de expertos o conocedores del tema sobre las propuestas planteadas.

## **II. MATERIALES Y MÉTODOS**

### **2.1. Tipo y Diseño de Investigación.**

La presente investigación es de tipo mixta, en ella se conjugan dos tipos de investigación, el método científico cuantitativo y el cualitativo.

El diseño aplicado es explicativo, cuasi-experimental. En esta se busca explicar porque se produce el problema y su manifestación.

### **2.2. Población y muestra.**

La población que se está considerando para esta investigación son, 7 abogados, 4 ingenieros, 1 economista y 8 trabajadores de la oficina de PEOT (Proyecto especial Olmos Tinajones).

El diagnóstico de campo se realizó en las oficinas de la sede central de PEOT, en la ciudad de Chiclayo.

La muestra es no probabilístico, intencional, cabe señalar que para esta muestra se ha tenido que adecuar a la situación actual de la pandemia y las debidas consideraciones de distanciamiento.

### **2.3. Técnica e instrumentos de recolección de datos, métodos, validez y confiabilidad.**

#### **2.3.1 Métodos de la Investigación**

Los métodos de investigación aplicados en el presente trabajo son:

#### **Análisis – Síntesis**

Los conceptos de análisis y síntesis, se refieren a dos actividades complementarias en el mostrador de realidades complejas. El análisis consiste en

la bifurcación de las partes de esas realidades hasta llegar a memorizar sus utensilios fundamentales y las enlaces que existen entre ellos. Esta construcción da a conocer la composición de un todo por unión de sus partes o medios. Esta edificación se puede llevar a cabo, uniendo los elementos, fusionándolas u organizándolas de diversas formas.

### **Hipotético Deductivo**

La lógica hipotético-deductivo, el método o serie que sigue el investigador para labrar de su tarea una costumbre científica. El procedimiento, hipotético-deductivo, tiene varios pasos fundamentales: especificación del fenómeno a analizar, comienzo de una hipótesis para aclarar dicho fenómeno, dialéctica de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis, y comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia. Este método obliga al científico a conjugar la prudencia razonable o instante razonable (el de hipótesis y la deducción) con la determinación de la ingenuidad o periquete práctico (la observación y la comprobación).

### **Histórico Jurídico**

Los hechos histórico-jurídicos son aquellos acontecimientos del pasado que importan al derecho ya que son hitos a los cuales se les ha atribuido una consecuencia jurídica, como, por ejemplo, el origen de una nueva ley o la modificación de un ordenamiento jurídico.

Dentro de sus características principales se encuentran:

1. Es humano: Ya que son acontecimientos que son realizados por el hombre.
2. Es pretérito: Pues se trata de hecho que ya sucedió.
3. Es trascendente: Debido a que tiene repercusiones en el futuro.
4. Es de naturaleza normativa: Ya que da origen a una norma.

## **Jurídico Descriptivo**

Consiste en aplicar "de manera pura" el método analítico a un tema jurídico, quiere decir en descomponerlo en tantas partes como sea posible. Esto implica que el tema debe ser, salvo que se persiga otro fin, muy bien delimitado (análisis de los requisitos para contraer matrimonio). Utilizando el método de análisis es posible descomponer un problema jurídico en sus diversos aspectos, estableciendo relaciones y niveles que ofrecen una imagen de funcionamiento de una norma o institución jurídica.

### **2.3.2 Técnica e instrumentos**

En esta investigación se está aplicando la observación empírica, con entrevistas y también el análisis de documentos y la encuesta para recolectar los datos. Se aplicó un cuestionario a las personas encuestadas.

Según **Useche M, y Otros (2019)**, menciona lo siguiente:

- La Entrevista: Es una tarea in situ a través de dos personas. La labor estriba en que un individuo (encuestador) de forma verbal obtiene datos de otro ser humano (encuestado), igualmente se comparten apreciaciones y material respecto a un tópico en concreto.
- Encuesta: La encuesta consigue describir como la realización de un método normalizado para obtener documentación (verbal o registrada) de un muestreo general de individuos
- Cuestionario: Menciona a. Ander-Egg (2003) indica que consta en un grupo aproximadamente vasto de interrogantes elaboradas con la intención de asegurarse réplicas, a fin de recabar información y hechos respecto un aspecto o materia particular.
- Lista de Cotejo: es un listado de elementos vinculados con la investigación que se plantea desde el seguimiento. Lo bueno de este mecanismo es el apunte metódico de la asistencia de índole o situaciones
- Diarios de Campo: Viene hacer las encuestas, Cuestionarios, Lista de Cotejos.

### 2.3.3. Validez y Confiabilidad.

Para este presente trabajo los instrumentos usados han sido validados, por especialistas y concedores del tema. Así también su grado de confiabilidad.

De acuerdo a (Villasís-Keever, y Otros. 2018), menciona que .la Validez en estudio alude a la autenticidad o se aproxima a la realidad. Se contempla que los logros de una exploración son legítimos en el momento en que la investigación está exenta de fallos.

**Tabla 1:**  
*Tabla de expertos*

Nº	Grado académico	Nombres y Apellidos del experto	Dictamen
1	Ing.	JAVIER RUBIO ARAUJO	Si

### 2.4. Procedimientos de análisis de datos.

Para el análisis de datos se usó el programa Excel.

### 2.5. Criterios Éticos.

La investigación se desarrolló cumpliendo con los criterios éticos respectivos, respetando la veracidad de los instrumentos, la validez científica, la propiedad intelectual.

## **2.6. Criterios de Rigor Científico**

### **- Credibilidad.**

La investigación realizada al igual que los resultados están basados en la credibilidad de la aplicación de los métodos científicos.

### **- Adecuación teórica.**

El desarrollo de la investigación se adapta a los objetivos establecidos en el marco teórico, haciendo uso de información referencial que contribuye a alcanzar los resultados esperados.

### **- Transferibilidad.**

Los datos, métodos, y resultados de un estudio son transferibles, si:

- Los potenciales usuarios pueden evaluar su aplicabilidad a sus contextos y son aplicables a este contexto.

### **- Fiabilidad.**

Probabilidad de que un sistema, aparato o dispositivo cumpla una determinada función bajo ciertas condiciones durante un tiempo determinado

### **- Aplicabilidad**

La condición de aplicable recibe el nombre de aplicabilidad. Lo aplicable, en tanto, es aquello que debe o puede aplicarse (ponerse, colocarse, usarse).

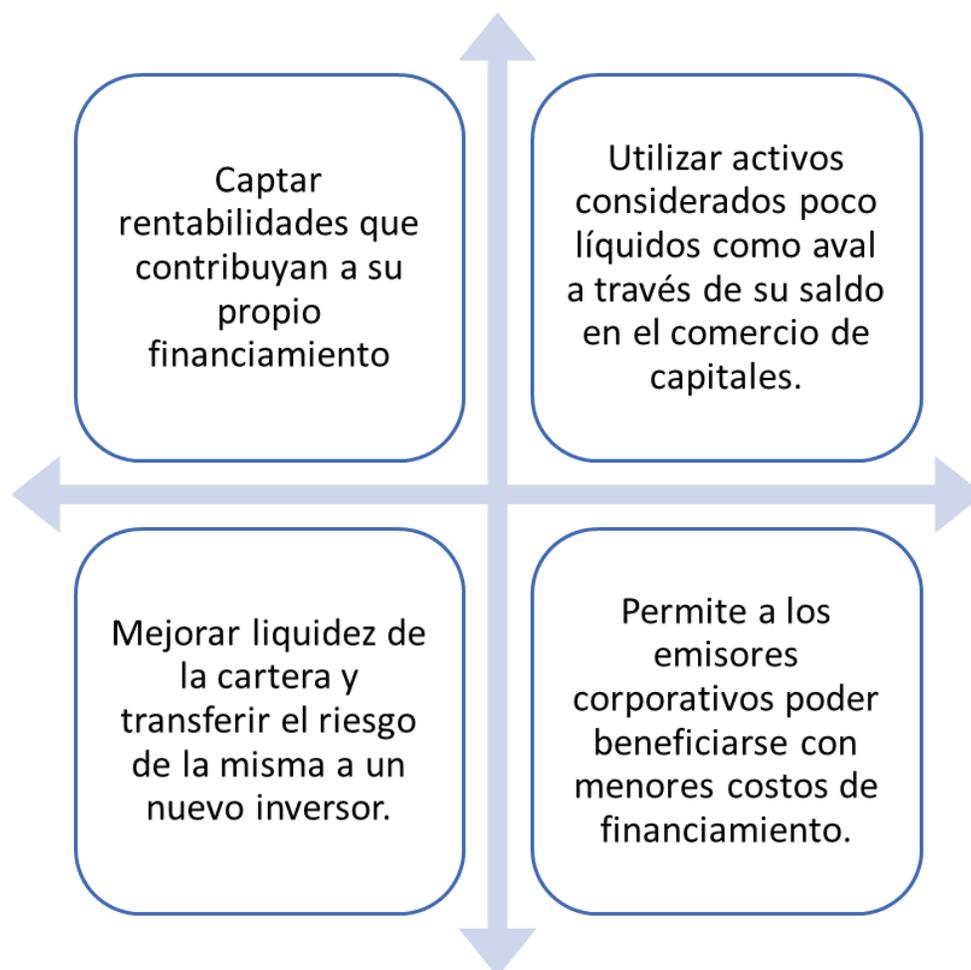
### III. RESULTADOS

#### 3.1 Resultados en tablas y figuras

##### 3.1.1 Desarrollo de la Securitización a nivel nacional y local



### 3.1.2 Posibles beneficios de la aplicación de la Securitización en proyectos de inversión privada.



### 3.2 Discusión de resultados

- Al mejorar la capacidad presupuestaria en los proyectos de Olmos Tinajones y Terminal Marítimo Puerto Eten, se potenciarán los resultados en la zona norte del país, así como se beneficiará el desarrollo y crecimiento de las principales actividades económicas de la región.

- El comercio de capitales beneficia al desarrollo de la inversión privada, proyectando mejores resultados a mediano y largo plazo; utilizando su propia liquidez para generar mayor rentabilidad.

### **3.3 Aporte práctico**

El aporte práctico de la presente investigación incide principalmente en los beneficios que conlleva su aplicación en los proyectos de desarrollo regional del departamento de Lambayeque; teniendo en cuenta la problemática actual por la cual su crecimiento se ve obstruido por problemas financieros que afectan su capacidad presupuestal.

#### **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1.- De acuerdo a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2016), se Fundamenta teóricamente a través de un dictamen en el Proyecto de Ley 130/2016-CR, cómo la Aplicación de Procesos de Securitización en los proyectos de inversión privada, puede beneficiar al Terminal Marítimo Puerto Eten, ubicado en el Distrito de Puerto Eten, Chiclayo- Lambayeque, que se plantea la construcción del terminal marítimo del Puerto Eten de Lambayeque.

2.- Los primigenios capitalistas que realizaron una Securitización (Titulización) de sus compromisos llegaron hacer los italianos Spindola y Grimaldi, durante siglo XVI se salvaron de esta manera de la quiebra manifiesta por el Rey Felipe II.

La Securitización (Titulización) mantuvo su nacimiento en el período de los 70, teniendo como resultado del incremento de utilidad en el consentimiento de préstamos y de la exigencia de los organismos capitalistas de aminorar importes para el beneficio de fondos.

La Administración Americana de los EE.UU. fundó un ente que estrenó el mercado de Securitización en 1938 con el nombre de Federal National Mortgage Association (FNMA), impulsando un título respaldado por empréstitos de garantía para moradas; de tal manera se motiva a los organismos capitalistas a brindar determinados modelos de empréstitos anticréticos que se costean con la emanación de títulos garantizados por dichos inmuebles como garantía y avalados por el gobierno. Ulteriormente se adjuntan en la operación las entidades financieras comerciales y las asociaciones de ahorro y préstamos para propiedad inmueble; en

la actualidad existen entidades mayoristas dedicadas exclusivamente a la Securitización. La Securitización o Titulización de activos: Antecedentes, evolución histórica y concepto. (2010).

De acuerdo con (Calderón, V. 2019), cita a (Villanueva, 2013. Pág. 223) en El artículo 243° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, recupera normas que proporcionan significativas estabilidad para el lucro como ejemplo de las CMAC – Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, establecido que “en dirección a la legitimidad del hecho esencial de la operación mercantil es inmediato a la persona física o moral que le faculta disponer de los bienes y derechos que transfiera, sin pérdida de las obligaciones que el precepto establece para el hecho legal”. De igual manera, el artículo 246 menciona determinados requisitos para su conformación:

La conformación del contrato entre el fideicomitente y el fiduciario es de extrema confianza, brindando la idoneidad del compromiso entre ambos, oficializado a través de un mecanismo particular o reglamentado por notario.

Gobierno Regional de Lambayeque, Proyecto Especial Olmos-Tinajones (2021). En 1924, durante el gobierno del presidente Leguía, el Ing. Charles Sutton propuso el gran Proyecto de Irrigación Olmos. Sutton y luego el ferreñafano Manuel Mesones sentaron las bases para el desarrollo rural de Lambayeque, al proponer el trasvase de las aguas del río Huancabamba de la vertiente del Atlántico a la vertiente del Pacífico a través de un túnel trasandino, para la irrigación de las tierras de Olmos. Posteriormente con los estudios de los Ing.

Antúnez de Mayolo y Lisandro Mercado el Proyecto se convirtió en el Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos.

Durante el Gobierno de Velasco, dos empresas soviéticas realizan un Estudio Definitivo considerado como la piedra angular de la viabilidad del proyecto. Las obras del túnel trasandino se inician a finales de los 1970s pero se detienen por falta de fondos.

En el año 2012, el Gobierno Regional de Lambayeque, presidido por el Ing. Humberto Acuña Peralta y la Concesionaria H2Olmos, desarrollaron el proceso de Subasta Pública de 38,000 hectáreas de tierras nuevas, posibilitando con ello el desarrollo del componente de irrigación.

El 18 de Noviembre del 2014, el Presidente Ollanta Humala y el Gobernador Regional de Lambayeque, Ing. Humberto Acuña Peralta, inauguraron las obras de irrigación, empezando el funcionamiento y la operación de toda la infraestructura de trasvase e irrigación, para el riego progresivo de 43,500 hectáreas en esta primera fase del Proyecto.

En el primer año de Operación, el Proyecto alcanzó la irrigación 5,959 hectáreas de cultivos en el nuevo valle y 500 hectáreas en el Valle Viejo de Olmos.

**3.-** Gobierno Regional de Lambayeque, Plan Estratégico Institucional. (2012-2016). El Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT), es cumplidor de la Fiscalización, elaboración, sostenimiento y acción de las labores de los servicios, medios técnicos e instalaciones que componen ambos Proyectos de Irrigación.

A partir de 4 de julio de 2003 es un Medio Desconcentrado del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque (G.R.L.); constituye un Elemento

Ejecutor Presupuestal que reporta con libertad de procedimiento Técnico, económica, financiera y administrativa.

En el tiempo actual 2016; se llegan realizando, en el contexto del Convenio de Licencia firmado con la Compañía Trasvase Olmos y el Gobierno Regional de Lambayeque, las Obras de Trasvase del Proyecto Olmos. [https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/13473/PLAN\\_13473\\_Plan\\_Estrat%C3%A9gico\\_Institucional\\_2012.pdf](https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/13473/PLAN_13473_Plan_Estrat%C3%A9gico_Institucional_2012.pdf)

La situación actual del Terminal Marítimo Puerto Eten se tiene investigaciones del Proyecto referente de la obra de un terminal marítimo para barcos de 15,000 DWT. Este proyecto reporta con estudios de viabilidad Económico – Financieros, así como estudios Técnicos – Geológicos y Batimétricos marinos.

<https://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/clproley2001.nsf/pley/20A2986E7C6A451105256D25005D5EBD?opendocument>

**4.-** Se recomienda para otras investigaciones de Securitización en Los Proyectos De Inversión Privada Para El Financiamiento De Olmos Tinajones Y El Terminal Marítimo Puerto Eten:

- Plantearse un proyecto de ley en el Poder Legislativo (Congreso de la Republica), como parte del cumplimiento de su función legislativa, que incorpore, el Proceso de Securitización en el Proyecto Especial Olmos Tinajones, a fin de permitir la captación de rentas para su propio financiamiento y de otras obras de envergadura dentro de la Región Lambayeque, y que se complemente con consideraciones socio estructurales, es decir, que incluya aspectos presupuestarios.

#### **4.1. RECOMENDACIÓN 1**

Los responsables deben mejorar las Discrepancias Teóricas, en la propuesta de introducir el Proceso de Securitización en el PEOT, en cuanto al conocimiento de algunos planteamientos teóricos y normas; debiendo para ello mejorar los sistemas de autonomía otorgado luego de la fusión de los proyectos: Olmos creado por Ley N° 16101 del 19 de Abril de 1964, y Tinajones creado por Ley N° 14971 del 20 de marzo de 1964; con el objeto de poseer mayores rentabilidades que permitan un mejor financiamiento propio y de otras obras de envergadura regional como el terminal marítimo de Puesto Eten; desarrollarse programas de capacitación y perfeccionamiento a través y con financiamiento propio o auspiciado por el Gobierno Regional de Lambayeque, Universidades y otras instituciones participes.

## REFERENCIAS

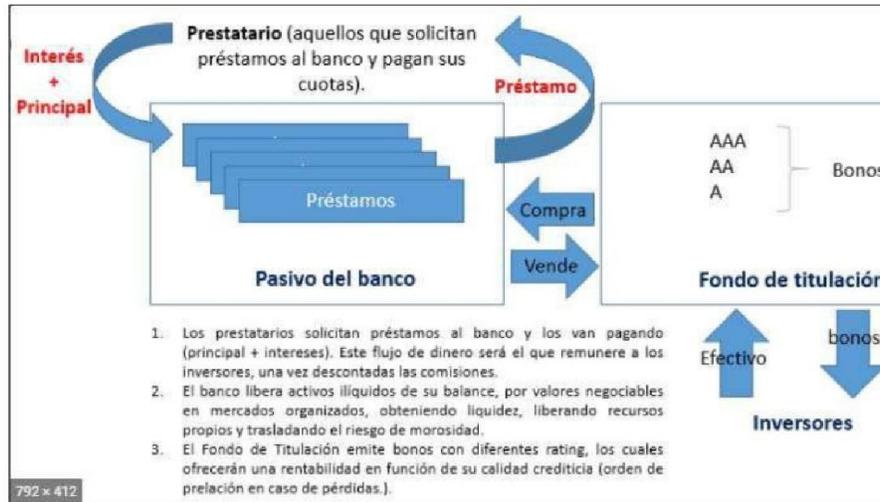
- ✚ Alcázar, R. (1997). La Titulización de activos en el Perú Universidad de Lima. Revista IUS ET VERITAS 1997
- ✚ Benavides, J. (2017). Titulización De Activos En El Perú.
- ✚ Calderón, V. (2019). Titulización De Activos en las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en el Perú
- ✚ Congreso de la República, Comisión de Transportes y Comunicaciones. (2017). Disponible en: [https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Dictámenes/Proyectos\\_de\\_Ley/00130DC23MAY20170425.pdf](https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Dictámenes/Proyectos_de_Ley/00130DC23MAY20170425.pdf)
- ✚ Financiamiento Estructurado en *América Latina*). S&P Global Ratings 2016
- ✚ Gobierno Regional de Lambayeque, Proyecto Especial Olmos-Tinajones (2021). Disponible en: <https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/tema/detalle/1958?pass=MTA1Nw>
- ✚ Gobierno Regional de Lambayeque, Plan Estratégico Institucional. (2012-2016). Disponible en: [https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/13473/PLAN\\_13473\\_Plan\\_Estrat%C3%A9gico\\_Institucional\\_2012.pdf](https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/13473/PLAN_13473_Plan_Estrat%C3%A9gico_Institucional_2012.pdf)
- ✚
- ✚ Jara, E. (2017). Titulización De Activos En El Perú: Un Enfoque Práctico
- ✚ La Securitización o Titulización de activos: Antecedentes, evolución histórica y concepto. (2010). Disponible: <https://www.legaltoday.com/practica-juridica/derecho-publico/publico/la-securitizacion-o-titulizacion-de-activos-antecedentes-evolucion-historica-y-concepto-2010-06-04/>
- ✚ Palacios, J. (2015). Titulación de activos como alternativa de Financiamiento

para proyectos de inversión en gobiernos Autónomos descentralizados.

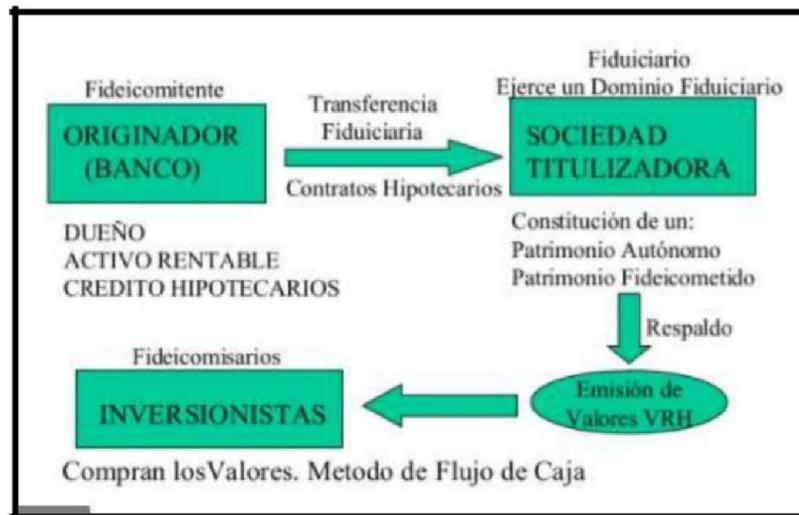
Estudio de caso: municipio del Cantón. Quito-Ecuador

- ✚ Tena, A. (2011). "Titulización de Activos como Instrumento para financiación de infraestructuras en España". Tesis para doctorado Ingeniero Civil.
- ✚ Tong, J. y Otros. (2003). Titulización De Activos En El Perú
- ✚ Villasis-Keever, MA. (2018). El Protocolo de investigación VII. Validez y confiabilidad de las mediciones. Rev Alerg Mex. 2018;65(4):414-421.
- ✚ Useche, M. y Otros (2019). Técnicas e instrumentos de Recolección de datos Cualitativos. Universidad de la Guajira-Colombia

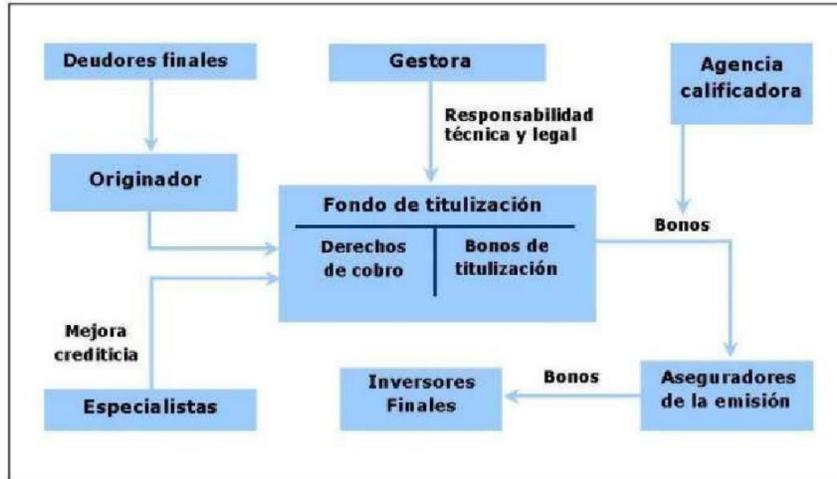
**ANEXO 1.- ESQUEMA DE TITULIZACIÓN.**



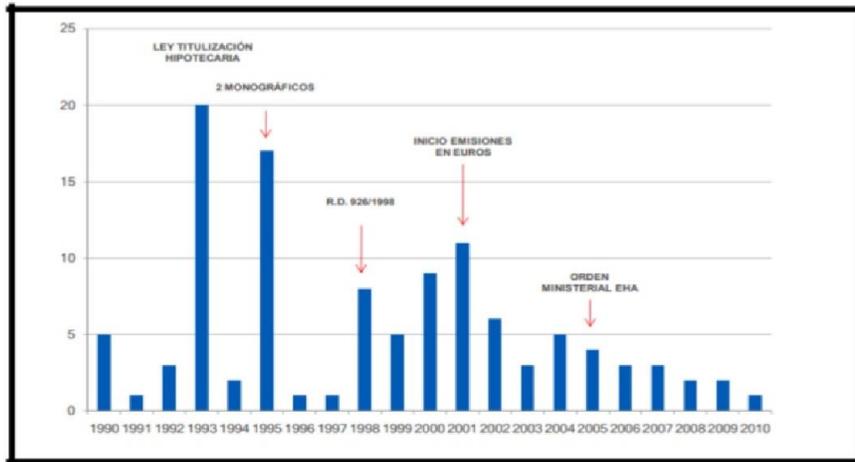
**ANEXO 2: ESQUEMA LEGAL DE LA TITULIZACIÓN.**



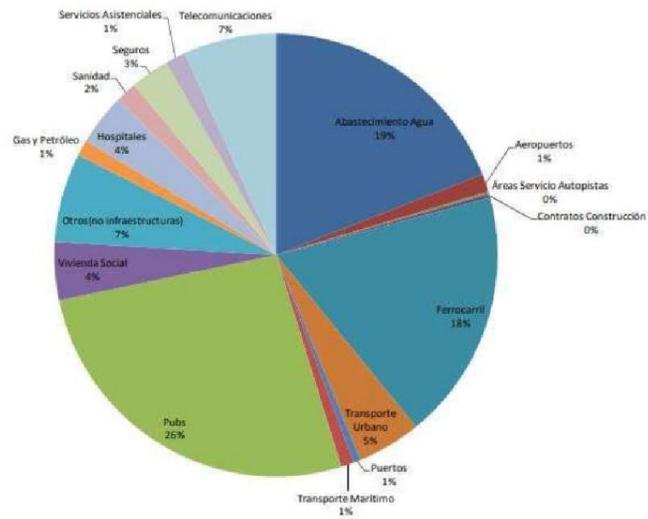
**ANEXO 3: ESQUEMA DE LOS PARTICIPANTES EN UN PROCESO DE TITULIZACIÓN:**



**ANEXO 4: EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DE INVESTIGACIONES EN ESPAÑA SOBRE LA TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.**



**ANEXO 5: DISTRIBUCIÓN DE LA TITULIZACIÓN POR SECTORES EN EUROPA:**



**ANEXO 6: DETALLE DE TITULIZACIONES DE ACTIVOS DE EMPRESAS PRIVADAS  
REALIZADAS EN EL PERÚ.**

Fecha de colocación	Originador / Sociedad / Titulizadora	Servidor	Tasa de Interés / Forma de Pago Intereses	Monto Inscrito		Saldo en Circulación		Categorías de Clasificación				Vigencia
			Dólares	Dólares	Dólares	Soles	APOYO	PCR	Equilibrium	Duff & Phelps		
21-Jul-98	Ferreyros / Citicorp Perú S.T.	Ferreyros	Serie A: 7.94% Serie B: 8.25% / Mensual	20 000 000 Serie A: 17 000 000; Serie B: 3 000 000				AAA (Serie A) AA (Serie B)			AAA (Serie A) AA (Serie B)	Serie A: 2.5 años Serie B: 3.5 años
05-Feb-99	Edif. San Isidro / Credititulos ST S.A.	Credititulos ST S.A.	10.63% / Trimestral	10 150 000	10 150 000			AA-(pe)	pAA-			7 años
10-Dic-99	Ferreyros / Citicorp Perú S.T.	Ferreyros	7.97% / Trimestral	15 000 000 **	15 000 000			AAA(pe)	pAAA			4 años
26-Ene-00	Quimpec S.A. / Interitulos S.T.	Interbank	9.75% / Trimestral	20 000 000	20 000 000			AA+(pe)		AA+		7 años
26-Dic-00	Ferreyros / Citicorp Perú S.T.	Ferreyros	8.8438% / Trimestral	17 000 000	17 000 000			AAA(pe)	pAAA			4 años
26-Ago-01 27-Sep-01	E.Wong y Supermercados Metro / Interitulos S.T.	Visanet	8.75% / Trimestral	50 000 000	50 000 000			AA(pe)		AAA		5 años
11-Sep-01	Ferreyros / Citicorp Perú S.T.	Ferreyros	7.22% / Trimestral	4 000 000 **	4 000 000			AAA(pe)	pAAA			4 años
14-Sep-01	Alcorp S.A. / Credititulos ST S.A.	De los flujos: Banco de Crédito del Perú De la cobranza: Alcorp S.A.	8.75% / Trimestral	80 000 000		125 000 000		AA-(pe)	pAA-			7 años